

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO & EVALUACIÓN DEL PROYECTO "MUJERES, DIGNIDAD Y TRABAJO" FASE II

#### Programa Igual Valor, Iguales Derechos CARE América Latina y El Caribe

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Según la CEPAL, en América Latina y el Caribe entre 11 y 18 millones de personas hacen trabajo doméstico remunerado, de los cuales el 93% son mujeres. Este tipo de trabajo representa una media de entre el 10,5% y el 14,3% del empleo femenino en la región, lo que significa que una parte significativa de la población económicamente activa, especialmente las mujeres, lo hace en condiciones precarias y sin acceso a protección social (OIT: 2020). Según la OIT y la CEPAL (2020), uno de los principales problemas que caracteriza el trabajo doméstico remunerado en la región es la informalidad laboral, más del 77,5% de las mujeres que realizan este trabajo lo hacen en condiciones informales<sup>1</sup>.

En el contexto descrito, entre 2019 y 2021, CARE, a través del Programa Regional Igual Valor, Iguales Derechos (antes Programa de Trabajo Digno), coordinó la implementación del proyecto **Mujeres, Dignidad y Trabajo (MDT)**, con el liderazgo de **CARE LAC** y el asocio con la **Fundación Bien Humano de Colombia, Themis- Género, Justicia y Derechos Humanos de Brasil** y CARE Ecuador. Asimismo, con las organizaciones sindicales de trabajadoras remuneradas del hogar en los tres países: la **Federación Nacional de Trabajadoras Domésticas (FENATRAD)** de Brasil, la **Unión de Trabajadoras Afrodescendientes del Servicio Doméstico de Colombia (UTRASD)** y la **Unión Nacional de Trabajadoras del Hogar y Afines de Ecuador (UNTHA)**.

El proyecto MDT es cofinanciado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), CARE Francia, CARE USA y CARE Francia y implementado en el período 2019-2021. La propuesta del proyecto contempló desde su inicio la realización de una evaluación externa final, la cual fue realizada en el período de noviembre 2021 a febrero 2022 con el objetivo de valorar hasta qué punto el proyecto ha logrado alcanzar sus objetivos, metas y resultados propuestos, considerando de modo integrado criterios claves como el nivel alcanzado de eficiencia y efectividad la pertinencia/relevancia de la iniciativa, la sostenibilidad e impacto de su modelo de intervención. La evaluación consideró además el contexto actual de los países de cobertura del proyecto con especial destaque a los severos efectos socioeconómicos de la pandemia COVID19 con relación a las dinámicas laborales de salud y organización de las trabajadoras remuneradas del hogar en la región, y finalmente un breve análisis sobre las contribuciones del proyecto al impacto y la sostenibilidad de sus acciones a más largo plazo, según indicadores regionales y globales de CARE y del Programa Igual Valor, Iguales Derechos.

Desde enero 2022, arranca la Fase II del proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo que busca contribuir a mejorar la situación de las TRH, fortalecer sus procesos organizativos, potenciar su capacidad de incidencia y de exigibilidad de sus derechos laborales y humanos y promover formas innovadoras de inclusión y autonomía económica desde un enfoque de inclusión social y económica A través de la formación en derechos, profesionalización y aprendizajes en gestión económica se aportará al alcance del empoderamiento individual y colectivo de las

<sup>1</sup> Estos daños fueron descritos de acuerdo con el informe "Trabajadores domésticos remunerados en América Latina y el Caribe ante la crisis de Covid 19, preparado por la OIT, la CEPAL y ONU MUJERES. Disponible en:

trabajadoras remuneradas del hogar. Asimismo, la construcción e implementación de una agenda de trabajo decente centrada en diálogos tripartitos a nivel regional y subregional contribuirá al ejercicio de los derechos de las TRH propuestos en convenciones internacionales como los Convenios 189 y 190 de la OIT.

Las acciones de exigibilidad de derechos se pondrán en marcha a nivel nacional con los socios de 5 países Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, México y regional en 10 países donde la CONLACTRAHO cuenta con 18 sindicatos y organizaciones de TRH afiliados.

El proyecto beneficiará a 1,100 trabajadoras remuneradas del hogar (TRH) de Brasil (360), Colombia (285), Ecuador (175), Honduras 93, México (87) y de la CONLACTRAHO (100). Las beneficiarias directas pertenecen a organizaciones y sindicatos de TRH de los países mencionados y 10 países de la región (adicionales), donde intervienen los sindicatos afiliados a CONLACTRAHO. El cálculo de la composición de las beneficiarias directas ha tenido en cuenta la diversidad según su participación en la Fase I del proyecto en torno a su edad y pertenencia étnica y con base en aproximaciones a los países que se suman a la Fase II. Por lo tanto, puede considerarse que tendrá las siguientes características, a confirmar en la línea de base: 80% se encuentra entre los 30 y 64 años de edad, un 10% entre los 19 y 29 años y otro 10% fluctúa entre menores de 18 años y mayores de 65. En cuanto a su autoidentificación étnica: un 45% se autoidentifica como afrodescendiente, 37% como mestizas, 11% como blancas y el restante como indígenas y otros, sin que se pueda especificar la categoría de otro. Un gran porcentaje de TRH son migrantes internas que llegan a las ciudades en búsqueda de trabajo y un reducido porcentaje son emigrantes. La composición de la diversidad según sus identidades sexuales y de género no binario en el sector de trabajadoras domésticas no se ha especificado, con excepción de uno de los sindicatos afiliados a CONLACTRAHO cuya composición es principalmente de mujeres trans en el trabajo doméstico: (Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Oficios Varios Transgéneras (SINRTRADOVTRANS, CONLACTRAHO, 2021).

## 2. Breve descripción del proyecto:

El proyecto MDT FASE II contempla los siguientes aspectos claves:

### 1. Áreas geográficas

**Ecuador:** Provincias de Guayas (Guayaquil), Pichincha (Quito), Imbabura (Cotacachi), Carchi (Mascarilla), Cañar (La troncal), El Oro (Machala) y Esmeraldas (Esmeraldas).

**Colombia:** Departamentos de Bolívar, Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Valle, Choco, Huila y Norte de Santander.

**Brasil:** Estados de: Amapá, Acre, Piauí, Bahía, Pernambuco, São Paulo, Río de Janeiro, Río Grande do Sul y Santa Catarina.

**México:** Ciudad de México.

**Honduras:** Departamento de Cortés: (Choloma, San Pedro Sula, La Lima, Poterillos, Pimienta y Omoa) y Departamento de Valle (Choluteca, San Lorenzo, Amapala, Orocuina, San José, San Isidro, San Antonio de Flores y Pespire).

**CONLACTRAHO:** Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Brasil, Panamá, Paraguay y Perú.

**2. Objetivo General:** Contribuir al mejoramiento de la situación de las TRH en América Latina y el Caribe (LAC), a través de acuerdos interinstitucionales y multinivel, para la formación, incidencia, comunicación y empoderamiento/autonomía económica.

## 2.1. Objetivo Específico:

Fortalecer los procesos organizativos de las TRH a nivel nacional y regional, en sus capacidades de exigibilidad de DDHH y laborales, trabajo decente y promoción de formas de autonomía económica

## 3.Resultados:

**R1: Las TRH y sus organizaciones cuentan con capacidades fortalecidas para la incidencia política y su articulación en el diálogo con actores regionales y globales** (empleadores, empleadoras, centrales sindicales, OIT y otros actores), con base en evidencias a partir de la generación de información y el intercambio de experiencias.

**R2: TRH formadas en DDHH y laborales, incidencia política y profesionalización del trabajo doméstico** y de cuidados, administración y mercadeo, con el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.

**R3: Fortalecimiento de iniciativas de negocio social u otras opciones de inclusión económica e iniciativas de autogestión sostenibles**, por medio de tecnologías y enfoques innovadores e intercambio de experiencias entre los países.

### Indicadores clave

- Indicador clave #1
- Un estudio al principio y al final del proyecto medirá el progreso en la implementación de los Convenios 189 y 190 de la OIT sobre seguridad en el empleo, trabajo libre de violencia y contratos en línea con las normas de trabajo decente para TRH en al menos 3 países.
- Indicador clave #2
- Al final del proyecto, al menos 8 sindicatos y redes de derechos humanos proponen un programa de incidencia en 5 países, fortalecer sus capacidades e influir en la aplicabilidad de sus derechos laborales y autonomía económica.
- Indicador clave #3
- Al final del proyecto, al menos una agenda de Trabajo Decente, desde una perspectiva interseccional, se posiciona como un instrumento para la promoción y la elaboración de normas con gobiernos y actores de la región.
- Indicador clave #4
- 1635 TRH de al menos 5 países están formados en derechos humanos y derechos laboral, herramientas de comunicación y profesionalizados en el trabajo doméstico y los servicios humanos, administración y comercialización.
- Indicador clave #5
- Al final del proyecto, las 3 empresas sociales ya establecidas en Ecuador, Colombia y México se vuelven financieramente viables.

### Resultados: indicadores

**R1: Las TRH y sus organizaciones cuentan con capacidades fortalecidas para la incidencia política y su articulación en el diálogo con actores regionales y globales**

1.1 Al final del proyecto, una agenda sobre trabajo decente/digno, desde la perspectiva interseccional y desde los principios feministas, anti racistas y decoloniales posicionada e implementada como instrumento para la incidencia y la observancia ante los gobiernos y otros actores de la región.

1.2. Al final del proyecto, a nivel regional se han implementado, al menos, dos diálogos sobre el TRH con actores claves regionales en demanda de la implementación y/o ratificación del C189 OIT.

1.3. En el segundo año del proyecto, se realiza la segunda audiencia temática ante la Comisión Interamericana de DDHH sobre trabajo remunerado del hogar con recomendaciones a los

gobiernos de la región, en el marco del C189 y C190 OIT, en alianza con organizaciones feministas y de la sociedad civil y CONLACTRAHO.

1.4. Al final del proyecto al menos un estudio de incidencia para las trabajadoras remuneradas del hogar sobre la legislación laboral o jurisprudencia de Brasil.

**R2: TRH formadas en DDHH y laborales, incidencia política y profesionalización del trabajo doméstico y de cuidados, administración y mercadeo, con el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.**

2.1. Al final del proyecto, e **1.100 TRH** de 5 países y región, formadas en derechos humanos y laborales, y herramientas tecnológicas de comunicación.

2.2. **970 TRH de al menos 4 países (Ecuador, Colombia, Brasil y México)** profesionalizadas en las áreas de trabajo doméstico, cuidados y servicios de limpieza, administración, finanzas y mercadeo, con el uso de nuevas tecnologías.

2.3 **100 TRH activistas/defensoras de los derechos humanos, de las cuales al menos 30% jóvenes**, de 18 sindicatos de 10 países de América Latina, fortalecen capacidades a través de una **escuela regional de incidencia política sindical**, en línea, diseñada e implementada a través de alianzas establecidas entre CONLACTRAHO y organizaciones feministas y de sociedad civil.

**R3: Fortalecimiento de iniciativas de negocio social u otras opciones de inclusión económica e iniciativas de autogestión sostenibles, por medio de tecnologías y enfoques innovadores e intercambio de experiencias entre los países.**

3.1. Al menos 3 iniciativas de negocio social y/o alternativas colectivas de autogestión económica se posicionan en el mercado laboral del sector de trabajo doméstico y de servicios de cuidados, en al menos 3 países (Ecuador, Colombia, y México).

3.2. Estrategias comunicacionales (de marketing) posicionan el negocio social y/o iniciativas de autogestión en el mercado laboral de sus países.

3.3. Al final del proyecto, al menos 470 TRH de los 3 países (Ecuador, Colombia, y México) se benefician del negocio social.

3.4. Al menos dos iniciativas de autogestión y reactivación de empleo post-COVID19, para inclusión de trabajo doméstico y/o de cuidados, son impulsadas en procesos de incidencia y alianzas colaborativas con otros movimientos, a partir de experiencias de Costa Rica (CONLACTRAHO), Colombia y México.

Además, el proyecto MDT, contribuye a los indicadores de impacto del Programa Igual Valor, Iguales Derechos, a los indicadores globales de CARE Internacional y a los Objetivos e Indicadores de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y su Agenda 2030.

**Indicadores de impacto en el marco del Programa Regional Igual Valor Iguales Derechos:**

- Trabajadoras Remuneradas del Hogar con acceso a seguridad social
- Trabajadoras Remuneradas del Hogar con acceso a salario mínimo
- Trabajadoras Remuneradas del Hogar bajo contrato que regula su horario de trabajo
- Prevención de la violencia y el acceso en el lugar de trabajo

**Contribución a los Objetivos e Indicadores de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030:**

- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (literales 5.1, 5.2, 5.4, 5.5)
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico (literal 8.8.)

### 3. OBJETIVOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO

**Objetivo General:** Contar con un sistema regional integrado, y actualizado de Monitoreo, Seguimiento & Evaluación para el proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo que permita medir los avances cuantitativos y cualitativos del Proyecto Mujeres Dignidad y Trabajo – Fase II de acuerdo con el marco lógico aprobado, así como su contribución a los indicadores del Programa regional Igual Valor Iguales Derechos y a los indicadores estratégicos de CARE LAC e Internacional.

**Objetivo Específico:**

Actualizar los lineamientos y las herramientas de monitoreo programático y operativo del proyecto para aportar al adecuado registro, documentación y seguimiento del proyecto que sustente los avances locales y regionales y sirva de insumo para la evaluación intermedia y final que se realice.

### 4. ENFOQUES TRANSVERSALES DEL PROYECTO

El desarrollo de la consultoría, así como en todos los instrumentos de monitoreo & evaluación diseñados e implementados en el marco de esta consultoría deberán incluir los enfoques de género, derechos humanos trabajo decente, Interseccionalidad, transformación social: autonomía física, económica, política y de capacidad decisión.

- **Enfoque de género**

Es el marco de análisis para determinar las diferencias, desigualdades y jerarquías entre hombres y mujeres en el uso del poder, los recursos, los beneficios, y para identificar, evaluar y cuestionar la discriminación y la desigualdad como factores de exclusión de las mujeres, que pretenden justificarse en las diferencias biológicas, extendiéndolas al campo de lo simbólico<sup>2</sup>. Además, permite analizar el impacto diferenciado que las instituciones, las constituciones, las leyes, la actuación de las autoridades y las prácticas sociales tienen sobre las vidas de las mujeres y los hombres. Asumiendo el género en su opción política, este enfoque permite evidenciar que los intereses, preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres forman una dimensión integral que no reproduce ni perpetúa la desigualdad entre ambos<sup>3</sup>.

- **Enfoque de derechos humanos**

Los derechos humanos se basan en una teoría de la justicia; es decir, una propuesta ideal de ordenación social que ofrece respuestas a los principales problemas de la convivencia humana en sociedad. Actúan como parámetro ético para juzgar la legitimidad de las instituciones, de las constituciones y las leyes y la actuación de las autoridades<sup>4</sup>.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el contexto de la creación de la ONU, las mujeres organizadas reiniciaron un proceso de reivindicación de sus derechos como humanas. Fue la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) el primer instrumento que planteó la igualdad de derechos y condenó la discriminación contra la mujer. De igual manera, al analizar la importancia que tiene la puesta en marcha de iniciativas socioeconómicas para la vida de las mujeres, en especial, en condiciones de vulnerabilidad social, para la superación de brechas económicas que obstaculizan su desarrollo pleno e integral.

<sup>2</sup> CMP Flora Tristán (2005) Glosario de Derechos Humanos, Género, Políticas Públicas y Salud Sexual y Reproductiva, Editorial Línea Andina SAC, Lima, p. 40.

<sup>3</sup> [www.un-instraw.org/es/Glosario/All-4html?page=1](http://www.un-instraw.org/es/Glosario/All-4html?page=1)

<sup>4</sup> González Amuchástegui, Jesús, Autonomía, dignidad y ciudadanía. Una teoría de los derechos humanos, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, p. 32.

- **Enfoque trabajo decente**

Se toma en cuenta el concepto de Trabajo Decente definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como un “trabajo adecuadamente remunerado, ejercido en condiciones de libertad, equidad y seguridad, capaz de garantizar una vida digna”. El trabajo decente es una condición fundamental para superar la pobreza, reducir las desigualdades sociales, garantizar la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible.

- **Enfoque de Interseccionalidad:**

Para una adecuada comprensión del trabajo remunerado del hogar es necesario considerar las interseccionalidades que convergen y que evidencian los múltiples campos de opresión que determinan la condición de vulnerabilidad en la que viven muchas mujeres TRH. El análisis interseccional comienza por reconocer a las mujeres viviendo identidades múltiples y complejas. Asimismo, el análisis y lenguaje de la interseccionalidad ha sido diseñado para dar visibilidad a históricas discriminaciones vividas por millares de mujeres y niñas en el mundo (Arnaiz, 2015): la categoría de género está profundamente articulada a otras dimensiones como la etnia, la clase, la edad, que son generadoras de formas particulares de desigualdad y discriminación, en diversos ámbitos de la vida social, uno de los cuales es el “mundo” del trabajo (Osorio y Jiménez, 2016).

## 5. METODOLOGÍA DE MONITOREO & EVALUACIÓN

El diseño, actualización y automatización del sistema regional de monitoreo & evaluación del proyecto debe contribuir para el análisis integrado de datos cualitativos y cuantitativos considerando el carácter regional y multinivel del proyecto. Asimismo, deberán ser integradas, revisadas y actualizadas las herramientas construidas como parte del sistema (propuesta, informe, base de datos, memorias técnicas y fotográficas, encuesta de satisfacción, matriz de indicadores cualitativos, entre otros).

Todo el proceso de construcción, diseño e implementación de este sistema deberá ser realizado a partir de un enfoque participativo orientado a motivar y envolver a las organizaciones socias del proyecto y sus equipos técnicos.

Cabe resaltar que el sistema por medio de su integralidad aportará a los procesos de evaluación intermedia y final siendo posible identificar la contribución del proyecto al cumplimiento y alcance de los indicadores del programa y al de los indicadores específicos del proyecto. Así como también los criterios para la evaluación Pertinencia/Relevancia, Eficiencia, Eficacia, Impacto: Sostenibilidad:

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

**6.1 Revisión y actualización del documento del sistema regional integrado de monitoreo, seguimiento & evaluación** del proyecto MDT-Fase II considerando la estructura regional y multipaís, los conceptos clave que los equipos deben manejar, así como los lineamientos y procedimientos y actividades necesarias para el monitoreo estratégico y operativo del proyecto tanto a nivel presencial como virtual.

**6.2 Revisión y actualización de las herramientas del sistema de monitoreo & evaluación** de acuerdo con los lineamientos establecidos en el primer producto.

**6.2.1 Herramientas para el monitoreo operativo y registro de participantes:** matriz de indicadores y criterios de seguimiento cualitativo, base de datos en Excel, informe de seguimiento proyecto (interno y al donante).



- 6.2.2** Herramientas de retroalimentación: formato general de encuesta de satisfacción/monitoreo post-acción.
- 6.2.3** Formatos de fuentes de verificación: informe actividades, informe técnico, informe incidencia, herramienta AIIR, informe acciones de comunicación, registro de asistencia, marcadores de género, gobernanza y resiliencia.

El/la consultor/a podrá proponer cualquier otra herramienta que considere útil para el sistema de M&E.

## 7. ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL O EQUIPO CONSULTOR

- Realizar las actividades y entrega de productos requeridos en el marco de la presente consultoría.
- Participar en reuniones con equipos técnicos para la validación de los sistemas actualizados.
- Elaborar informe final.

## 8. ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE CARE

- Acompañar la consultoría verificando el alcance de objetivos y productos definidos.
- Asegurar la participación de los distintos actores clave en este proceso.
- Proporcionar información e insumos relevantes del proyecto tanto de la Fase I como de la Fase II.

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL EQUIPO CONSULTOR

- **Conformación del equipo:** El/la consultora deberá tener experiencia en monitoreo de proyectos, con formación en Ciencias Humanas, Sociales, Políticas o afines, y conocimientos sobre género, derechos humanos, con énfasis en derechos sociales y económicos y trabajo decente.
  - **Nivel académico del equipo:** Títulos de cuarto nivel deseable con especialización en género, derechos humanos o gestión de proyectos.
  - **Experiencia del equipo consultor:** El/a Consultora o equipo consultor deberá demostrar por lo menos tres (3) años de experiencia en monitoreo de proyectos de desarrollo social.
  - **Coordinación Interna y externa - relaciones interinstitucionales:** El/a consultora o equipo consultor deberá estar dispuesto a trabajar de forma remota y en estrecha con la gerencia regional del proyecto y el equipo técnico.

## 10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- **Modalidad de contratación:** El/la consultora será contratado bajo la modalidad Prestación de Servicios Profesionales.
- **Duración de la consultoría:** El período establecido para contratación será de 30 días calendario, iniciando el 20 de abril de 2022 al 20 de mayo de 2022.
  - **Modalidad de trabajo:** El/a consultor/a o equipo consultor desarrollará los productos anteriormente detallados utilizando medios virtuales, el desarrollo de productos, la revisión y socialización de avances.
  - **Administrador de contrato:** El acompañamiento a la consultoría será realizado por la Gerencia Regional del Proyecto MDT FASE II y la Coordinadora del Programa Igual Valor, Iguales Derechos de CARE LAC.

## 11. PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL

CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del equipo de consultoría en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con los participantes del programa CARE, el equipo deberá aceptar cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar disponible en [www.care-international.org/psea](http://www.care-international.org/psea) ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

## 12. TIEMPO DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Conforme a los productos esperados se estima el siguiente plazo de pagos:

PRODUCTO	TIEMPOS	MONTO
<b>Producto 1 – 6.1 Revisión y actualización del documento del sistema regional integrado de monitoreo, seguimiento &amp; evaluación</b> del proyecto MDT-Fase II considerando la estructura regional y multipaís, los conceptos clave que los equipos deben manejar, así como los lineamientos y procedimientos y actividades necesarias para el monitoreo estratégico y operativo del proyecto tanto a nivel presencial como virtual.	<b>30-04-2022</b>	
<b>Paquete de productos 2 – 6.2 Revisión y actualización de las herramientas del sistema de monitoreo &amp; evaluación</b> de acuerdo con los lineamientos establecidos en el primer producto. <u>6.2.1 Herramientas para el monitoreo operativo y registro de participantes:</u> matriz de indicadores y criterios de seguimiento cualitativo, base de datos en Excel, informe de seguimiento proyecto (interno y al donante). <u>6.2.2 Herramientas de retroalimentación:</u> formato general de encuesta de satisfacción/monitoreo post-acción. <u>6.2.3 Formatos de fuentes de verificación:</u> informe actividades, informe técnico, informe incidencia, herramienta AIIR, informe acciones de comunicación, registro de asistencia, marcadores de género, gobernanza y resiliencia.	<b>16-05-2022</b>	<b>100%</b>
Cierre de la consultoría	<b>30-05-2022</b>	

## 13. SELECCIÓN

La propuesta deberá contener la siguiente información:

- a) Enfoques, propuesta técnica y metodológica detallada para el desarrollo de los productos y plan de trabajo
- b) Propuesta económica
- c) Hoja de vida y cédula de identidad.
- d) Formulario de proveedor (adjunto en la publicación de la presente convocatoria: [www.care.org.ec](http://www.care.org.ec))

Enviar su propuesta al correo: [ecu.careconsultorias@care.org](mailto:ecu.careconsultorias@care.org)





Solicitud de propuesta: 12 de abril de 2022

Recepción de propuestas: 18 de abril 2022 23:00hrs.

Confirmación de propuesta: 20 de abril 2022

***NUESTRA ORGANIZACIÓN CREE Y APOYA LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA TODOS Y TODAS SIN DISTINCIÓN DE SEXO, ETNIA, RELIGION Y EDAD.***